|  |
| --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
| Circular Administrativa**CA/269** | 14 de julio de 2023 |
|  |
|  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT** |
|  |
|  |
| Asunto: | **Comunicaciones a las reuniones de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones** |
|  |
|  |
|  |
|  |

Hemos observado que las Administraciones utilizan diferentes direcciones de correo electrónico de la Oficina de Radiocomunicaciones para enviar sus comunicaciones a las reuniones de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones, ocasionando así retrasos en la tramitación de dichos documentos.

A fin de tramitar las comunicaciones a las reuniones de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones de forma oportuna, se ruega a todas las administraciones que envíen sus comunicaciones a la siguiente dirección de correo electrónico:

rrb@itu.int

Para obtener más información sobre el procedimiento de tramitación de las comunicaciones, consulte la **PARTE C** de las [Reglas de Procedimiento](https://www.itu.int/pub/R-REG-ROP/en), relativa a las disposiciones y los métodos de trabajo internos de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones.

La Oficina queda a disposición de su Administración para cualquier aclaración o asistencia sobre el tema tratado en la presente Carta Circular.

Mario Maniewicz
Director

Distribución:

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones